



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sergio Garnica Ortiz
CONCEJAL

25 OCT 2017

Quito,
Oficio No. 488-SGO-CMQ-2017

Doctor

José Luis Guevara

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

Presente.-

De mi consideración:

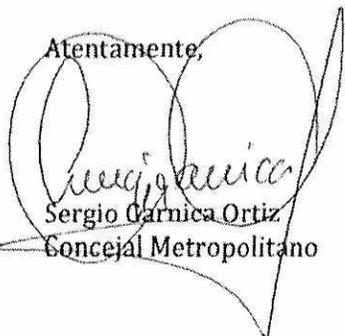
Por ser tema de su competencia, y en mi calidad de fiscalizador que me otorga el artículo 88 lit. d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización-COOTAD, y de conformidad a lo señalado en el artículo 54 de la Ordenanza Metropolitana No. 102, en donde se señala que la Asamblea de Quito se conformará de la siguiente forma:

- Alcalde o Alcaldesa metropolitana, o su delegado, quien la preside
- 2 Delegados del Concejo Metropolitano de Quito, elegidos de entre su seno y que durarán el mismo periodo contemplado para las comisiones permanentes.
- 1 delegado de las Comunas de cada zona del Distrito
- 7 Delegados de GAD's Parroquiales del Distrito
- 1 Representante de las cámaras de la producción del Distrito
- 1 Representante de las organizaciones de trabajadores del Distrito
- 1 Delegado del Consejo Metropolitano de Protección de Derechos
- 10 delegados por cada una de las Asambleas Zonales
- 1 Delegado del Consejo Metropolitano de Planificación
- 2 Delegados de las Universidades domiciliadas en el DMQ
- 2 Delegados de los colegios de profesionales de Quito

Solicito remitir a mi Despacho con el carácter de inmediato, el detalle total de Comunas existentes en cada zona del Distrito y el proceso de designación del delegado de las Comunas a la Asamblea de Quito.

Con sentimientos de consideración y estima

Atentamente,


Sergio Garnica Ortiz
Concejal Metropolitano

Quito, 31 de octubre de 2017
Oficio No. SGCTYPC-01954-2017

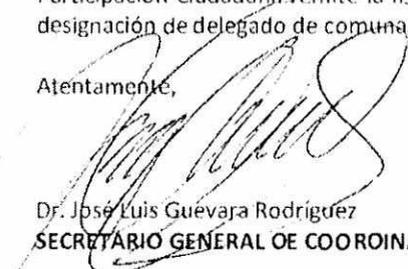
Abogado
Sergio Garnica Ortiz
CONCEJAL METROPOLITANO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

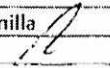
Asunto: Respuesta al Oficio N° 488-SGO-CMQ-2017

De mis consideraciones:

En respuesta al Oficio N° 488-SGO-CMQ-2017 del 25 de octubre de 2017, adjunto encontrará el MEMORANDO N° SGCTYPC-DMPC-093-2017 de fecha 31 de octubre, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana remite la lista de las Comunas de Pichincha, así como informa respecto al proceso de designación de delegado de comunas a la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,


Dr. José Luis Guevara Rodríguez
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	Funcionario	Sumilla
Elaborado por:	Abg. Diego Hidalgo C.	

CC: Ab. Diego Cevallos - Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Adjunto: MEMORANDO N° SGCTYPC-DMPC-093-2017 de fecha 31 de octubre de 2017 ; Oficio N° MAGAP-CZ2-2015-0027-OF; Listado de las comunas de Pichincha del año 2017 – MAGAP; y, Oficio No. SGCTYPC-01896-2017 de fecha 24 de octubre de 2017.

Resuelto
25 Nov 2017

OF. 488-SGO-CMQ-2017, INF. QUE EN ART. 54 DE LA ORD. MET. No. 102 DONDE SEÑALA QUE LA ASAMBLEA DE QUITO SERÁ CONFORMADA

impreso por Sergio Patricio Garnica Ortiz (sergio.garnica@quito.gob.ec), 25/10/2017 - 15:06:27

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	25/10/2017 - 15:06:09
Cola	SECRETARIA GENERAL COORD TERRITORIAL Y PART	Creado por	Garnica Ortiz Sergio Patricio
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	concejaj.sergio.garnica@hotmail.sc		
Propietario	jguevara (Jose Luis Guevara Rodriguez)		

Información del cliente

Nombre: CONCEJAL
Apellido: SERGIO GARNICA ORTIZ
Identificador de usuario: concejaj.sergio.garnica@hotmail.sc
Correo: concejaj.sergio.garnica@hotmail.sc

Artículo #1

De: "CONCEJAL SERGIO GARNICA ORTIZ" <concejaj.sergio.garnica@hotmail.sc>
Para: SECRETARIA GENERAL COORD TERRITORIAL Y PART
Asunto: OF. 488 SGO CMQ 2017, INF. QUE EN ART. 54 DE LA ORD. MET. No. 102 DONDE SEÑALA QUE LA ASAMBLEA DE QUITO SERA CONFORMADA
Creado: 25/10/2017 - 15:06:09 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): OF_488.pdf (45.4 KBytes)

OF. 488-SGO-CMQ-2017, INF. QUE EN ART. 54 DE LA ORD. MET. No. 102 DONDE SEÑALA QUE LA ASAMBLEA DE QUITO SERÁ CONFORMADA SEGÚN DETALLE

C.C.: SEÑORES CONCEJALES DE LA COMISION DE USO DE SUELO

Resuelto
25 Nov 2017



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sergio Garnica Ortiz
CONCEJAL

25 OCT 2017

Quito,
Oficio No. 488-SGO-CMQ-2017

Doctor
José Luis Guevara
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Presente.-

De mi consideración:

Por ser tema de su competencia, y en mi calidad de fiscalizador que me otorga el artículo 88 lit. d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización-COOTAD, y de conformidad a lo señalado en el artículo 54 de la Ordenanza Metropolitana No. 102, en donde se señala que la Asamblea de Quito se conformará de la siguiente forma:

- Alcalde o Alcaldesa metropolitana, o su delegado, quien la preside
- 2 Delegados del Concejo Metropolitano de Quito, elegidos de entre su seno y que durarán el mismo periodo contemplado para las comisiones permanentes.
- 1 delegado de las Comunas de cada zona del Distrito
- 7 Delegados de GAD's Parroquiales del Distrito
- 1 Representante de las cámaras de la producción del Distrito
- 1 Representante de las organizaciones de trabajadores del Distrito
- 1 Delegado del Consejo Metropolitano de Protección de Derechos
- 10 delegados por cada una de las Asambleas Zonales
- 1 Delegado del Consejo Metropolitano de Planificación
- 2 Delegados de las Universidades domiciliadas en el DMQ
- 2 Delegados de los colegios de profesionales de Quito

Solicito remitir a mi Despacho con el carácter de inmediato, el detalle total de Comunas existentes en cada zona del Distrito y el proceso de designación del delegado de las Comunas a la Asamblea de Quito.

Con sentimientos de consideración y estima

Atentamente,


Sergio Garnica Ortiz
Concejal Metropolitano

MEMORANDO N° SGCTYPC-DMPC-093-2017

PARA: Dr. José Luis Guevara
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DE: Abg. Diego Hidalgo Calero
DIRECTOR METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FECHA: Quito, 31 de octubre de 2017

ASUNTO: Informe sobre comunas del DMQ

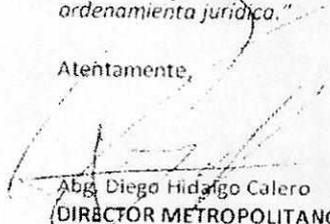
De mi consideración:

En respuesta al Oficio No.488 SGO-CMQ-2017 del 25 de octubre de 2017, adjunto a continuación la lista de las Comunas de Pichincha, mismas que constan en los archivos de la Coordinación Zonal 2 del Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca, entidad competente para dicho registro. La información en mención fue enviada a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana mediante Oficio Nro. MAGAP-CZ2-2015-0027-OF del 16 de marzo de 2015. Asimismo, se adjunta el listado de las comunas de Pichincha del año 2017, recibido mediante correo electrónico institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería con fecha 25 de abril de 2017.

En referencia al proceso de designación del delegado de comunas a la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, me permito manifestar que la información del proceso para la conformación de las asambleas y designación de representantes para la Asamblea del DMQ, se encuentra detallada en los informes de las administraciones zonales, enviados mediante Oficio No. SGCTYPC-01896-2017 de fecha 24 de octubre de 2017, remitido a todos los concejales metropolitanos del MDMQ. Sin embargo, es necesario recalcar que, previo al inicio del proceso de designación de representantes, tanto para las asambleas zonales como para la Asamblea del DMQ, se recordó a las administraciones zonales que deberían proceder de acuerdo a lo determinado en el artículo 41 del reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 (OM 102) para el caso de las asambleas parroquiales; en el caso de la designación de representante de comunas en las asambleas zonales para la Asamblea del DMQ, se atendió de conformidad con lo determinado en el art. 50, literal a) de la OM 102.

De igual manera, me permito mencionar que los procesos de designación de comunas prescritos en la OM 102 y su reglamento antes descritos, contemplan el mandato determinado en el artículo 9 de la OM 102, que menciona: *"El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito respetará y propenderá al fortalecimiento de las formas organizativas propias y ancestrales de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que guarden armonía con el ordenamiento jurídico."*

Atentamente,


Abg. Diego Hidalgo Calero
DIRECTOR METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Adjunto: Oficio N° MAGAP-CZ2-2015-0027-OF; Listado de las comunas de Pichincha del año 2017 – MAGAP; y, Oficio No. SGCTYPC-01896-2017 de fecha 24 de octubre de 2017.



Oficio Nro. MAGAP-CZ2-2015-0027-OF

Tena, 16 de marzo de 2015

Asunto: LISTA DE LAS COMUNAS ACTIVAS Y RECONOCIDAS POR EL MAGAP.
UBICADAS EN PICHINCHA

Abogada
María Paz Davila
Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales
SECRETARIA DE COORDINACION Y PARTICIPACION CIUDADANA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención documento interno Nro. MAGAP-DSG-2015-4531-E, el 10 de marzo del 2015, en el que se solicita: *"una lista actual de las comunas activas y reconocidas por el MAGAP en el DMQ"*.

Por lo expuesto, remito adjunto la lista de las Comunas que se encuentran registradas esta Cartera de Estado y que constan en los archivos de la Coordinación Zonal 2 del Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuicultura y Pesca.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Leda María Belén Rivadeneira Salazar
COORDINADORA ZONAL 2

Referencias
- MAGAP-DSG-2015-4531-E

Anexos
- MARIA PAZ DAVILA PDF
- LISTADO COMUNAS DE PICHINCHA - copia pdf

Copia
Señor Ingeniero
Juan Simón Narváez Garzón
Director Provincial de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca de Pichincha

Señor Abogado
Darwin José Tapia Fray
Director de Asesoría Jurídica Zonal 2

dt



COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

NOMINA DE COMUNIDADES REGISTRADAS EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA

CORTE A DICIEMBRE 2014

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CANTÓN	PARROQUIA	ACUERDO MINISTERIAL
AZCASUBI ALTO	CAYAMBE	ASCAZUBI	185
CARRERA	CAYAMBE	CANGAHUA	2831
COCHAPAMBA (1F)	CAYAMBE	CANGAHUA	938
CHANBI TOLA	CAYAMBE	CANGAHUA	937
POROTOC	CAYAMBE	CANGAHUA	1580
PACCHA PUCARA	CAYAMBE	CANGAHUA	458
SAN JOSE	CAYAMBE	CANGAHUA	308
MILAGRO	CAYAMBE	CANGAHUA	182
EL PARAISO	MANUEL CORNEJO	MEJIA	18
CANDELARIA	CAYAMBE	CANGAHUA	125
ISA CATA	CAYAMBE	CANGAHUA	120
SAN LUIS DE GUACHALA	CAYAMBE	CANGAHUA	196
SAYARO	CAYAMBE	JUAN MONTALVO	464
LEOPOLDO CHAVEZ	QUITO	PUELLARO	50
CHIN CHIN LOMA	CAYAMBE		3591
BELLA VISTA (3C)	PEDRO MOCAYO	TOCACHI	237
CAJAS	PEDRO MOCAYO	TUPIGACHI	238
SAN JUAN B. DE ANGAMARCA	QUITO	ALANGASI	84
SAN FRANCISCO SANTA	QUITO	ALANGASI	6203

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CANTÓN	PARROQUIA	ACUERDO MINISTERIAL
LOMA (1F)			
CENTRO DEL PUEBLO (ALANGASI)	QUITO	ALANGASI	346
CUENDINA	QUITO	AMAGUAÑA	2645
EL EJIDO TURUBAMBA	QUITO	AMAGUAÑA	96
SANTA ISABEL	QUITO	AMAGUAÑA	4205
LLANO GRANDE	QUITO	CALDERÓN	3447
CHACHAS	QUITO	CONOCOTO	293
CHACHAS	QUITO	CONOCOTO	293
LUMBISI (5C)	QUITO	CUMBAYA	93
SAN FRANCISCO DE MIRAVALLE	QUITO	CUMBAYA	1005
SAN JUAN BAUTISTA	QUITO	CUMBAYA	2019
PILGARON	QUITO	CHAVESPANBA	1933
EL CARMEN (2C)	QUITO	CHECA	87
ESPEJO (3C)	QUITO	CHILLOGALLO	152
SAN LORENZO	QUITO	GUAYLLABAMBA	1652
SAN VICENTE	QUITO	GUAYLLABAMBA	434
EL PORVENIR	QUITO	CUALEA	1597
SANTA ELENA	QUITO	GUALEA	267
EL BARRIO O TOGLLA (4C)	QUITO	GUANGOPOLO	194
RUMILOMA	QUITO	GUANGOPOLO	4599
SAN FRANCISCO DE BAÑOS (2C)	QUITO	LA MERCED	658
SAN VICENTE DE ANDOAS (2C)	QUITO	P. VICENTE MALDONADO	2098
BUENOS AIRES	QUITO	PACTO	2973
EL PARAISO	QUITO	PACTO	610
LA DELICIA	QUITO	PACTO	4379
PACTO LOMA	QUITO	PACTO	3570
TABLON ALTON	QUITO	PIFO	1864
UBILLÚS CINCO DE ABRIL (5C)	QUITO	PINTAG	4447



NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CANTÓN	PARROQUIA	ACUERDO MINISTERIAL
CUATRO DE OCTUBRE (3C)	QUITO	PINTAG	1739
SAN JUAN DE LA TOLA	QUITO	PINTAG	466
SANTA ISABEL DEL MARCO (5C)	QUITO	PINTAG	170
COLINAS DE PITANA ALTO	CAYAMBE	CANGAHUA	008-2010
COLLAGAL	QUITO	PUELLARO	41
CHICHE ANEJO	QUITO	PUEMBO	430
MANGAHUANTAG	QUITO	PUEMBO	51
CUCUPURO	QUITO	EL QUINCHE	2520
IGUÍÑARO	QUITO	EL QUINCHE	143
LA ESPERANZA	QUITO	EL QUINCHE	423
LA VICTORIA	QUITO	EL QUINCHE	143
SAN MIGUEL	QUITO	EL QUINCHE	2520
SAN VICENTE DE CUCUPURO	QUITO	EL QUINCHE	1733
SANTA CLARA DE SAN MILLAN (41c)	QUITO	BENALCAZAR	1017
CHILIBULO MARCO PAMBA PAYA (3C)	QUITO	LA MADGALENA	402
GUANBI	QUITO	TABABELA	511
SAN AGUSTIN	QUITO	TABABELA	802
CENTRAL	QUITO	TUMBACO	397
LA BUENA ESPERANZA	QUITO	TUMBACO	230
LEOPOLDO CHAVEZ (11C)	QUITO	TUMBACO	435
TOLA CHICA (2C)	QUITO	TUMBACO	442
SAN FRANCISCO DE TOLA GRANDE	QUITO	TUMBACO	411
CHAUPI ESTANCIA	QUITO	YARUQUI	480
EL TEJAR	QUITO	YARUQUI	52
LA VICTORIA	QUITO	YARUQUI	574
OYAMBARILLO	QUITO	YARUQUI	1163
SAN JOSE	QUITO	YARUQUI	3706
OLLANBARO	QUITO	YARUQUI	281



NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CANTÓN	PARROQUIA	ACUERDO MINISTERIAL
SAN JOSE DE COCOTOG	QUITO	ZAMBIZÁ	821
SAN ISIDRO DEL INCA	QUITO	ZAMBIZÁ	148
RUNA -URCO	RUMIÑAHUI	COTOGHOA	1770
INCHALILLO MUSHUGNIAN	RUMIÑAHUI	SANGOLQUI	149
LA ESPERANZA	RUMIÑAHUI	SANGOLQUI	42
LA LIBERTAD DE PINLLOCOTO	RUMIÑAHUI	SANGOLQUI	145
SELVA ALEGRE	RUMIÑAHUI	SANGOLQUI	250
SANTA BARBARA INCHALILLO	RUMIÑAHUI	SANGOLQUI	1103
CASHAPAMBA	RUMIÑAHUI	SANGOLQUI	387
LOS PUENTES	RUMIÑAHUI	SAN RAFAEL	144
EL PARAISO	QUITO	PACTO	38
LIBERTAD	CAYAMBE	CANGAHUA	220
MIRAFLORES	QUITO	BENALCAZAR	379
HATO DE CHAUPILOMA	PEDRO MOCAYO	TUPIGACHI	52
CUBINCHE	PEDRO MOCAYO	LA ESPERANZA	252
LA COCHA	QUITO	ALANGASI	285
PINGUILLA	QUITO	PUELLARO	75
SAN FRANCISCO DE OTON CITO	CAYAMBE	OTON	122
SAN JOSE ALTO	PEDRO MOCAYO	TABACUNDO	9
SANTA MONICA	PEDRO MOCAYO	TUPIGACHI	2
CHUMILLOS	CAYAMBE	CANGAHUA	283
SAN PABLITO DE AGUALONGO	PEDRO MOCAYO	TUPIGACHI	304
SANTO DE CHAUPILOMA	CAYAMBE	JUAN MONTALVO	330
LOMA GORDA (2C)	PEDRO MOCAYO	TUPIGACHI	371
CARIACU	CAYAMBE	AYORA	52

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CANTÓN	PARROQUIA	ACUERDO MINISTERIAL
MOLINO ALTO	QUITO	EL QUINCHE	323
PISAMBILLA	CAYAMBE	CANGAHUA	370
SANTO DOMINGO N.-2	CAYAMBE	AYORA	81
CHINANGACHI	QUITO	YARUQUI	14
LA ESPERANZA	QUITO	EL QUINCHE	13
PACHIJAL	QUITO	PACTO	145
SATO DOMINGO BURNEO	QUITO	GUAYLLABANBA	98
LA CAPILLA	QUITO	CALDERÓN	392
SANTA ANITA	QUITO	CALDERÓN	185
LA COMPANIA LOTE N.-2	CAYAMBE	CANGAHUA	307
NAÑO LOMA	PEDRO MOCAYO	TUPIGACHI	291
STO. DOMINGO N° 1	CAYAMBE	AYORA	292
LIBERTAD DE CHIMBURLO	PEDRO MOCAYO	TOCACHI	293
SANTA ROSA DE CUENDINA	QUITO	AMAGUAÑA	294
SAN JUAN LOMA	PEDRO MOCAYO	TUPIGACHI	340
CUATRO DE OCTUBRE	QUITO	PINTAG	61
SANTA ROSA DE PINGULLMI	CAYAMBE	CANGAHUA	48
FLORENCIA	PEDRO MOCAYO	TUPIGACHI	11
ESPIGA DE ORO	CAYAMBE	JUAN MONTALVO	134
SAN JOSE GRANDE	PEDRO MOCAYO	TABACUNDO	246
GUALLARO CHICO	PEDRO MOCAYO	TABACUNDO	9
SANTA ROSA DE PACCHA	CAYAMBE	CANGAHUA	001 2008
GUAGRA BANBA	MEJIA	ALOAG	7
SAN JOSE DEL QUINCHE	QUITO	EL QUINCHE	124
SAN PEDRO DE CANGAGUA	CAYAMBE	CANGAHUA	2162
CONIBUNDO	CAYAMBE	CANGAHUA	551

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CANTÓN	PARROQUIA	ACUERDO MINISTERIAL
EL LLANO	CAYAMBE	OTON	452
CANGAHUAPUNGO	CAYAMBE	S. ROSA DE CUSUBANBA	301
SANTUARIO DE BAÑOS	MEJIA	CORNEJO ASTORGA	111
CANANVALLE (2C)	PEDRO MOCAYO	TABACUNDO	340
SAN JOSE CHICO	PEDRO MOCAYO	TABACUNDO	420
PURUHUANTAG	PEDRO MOCAYO	TABACUNDO	333
SIMÓN BOLÍVAR	PEDRO MOCAYO	TABACUNDO	245
PICALQUI	PEDRO MOCAYO	TABACUNDO	92
GUARAQUI GRANDE	PEDRO MOCAYO	LA ESPERANZA	170
GUALLARO GRANDE	PEDRO MOCAYO	TABACUNDO	439
COLLASQUI	PEDRO MOCAYO	TOCACHI	42
OLLACOTO	QUITO	CALDERÓN	38
SAN MIGUEL DEL COMÚN	QUITO	CALDERÓN	15
ELENA ENRÍQUEZ ESPINOZA	QUITO	CALDERÓN	466
SANTO DOMINGO DE SEVILLA	QUITO	GUAYLLABAMBA	318
SORIA LOMA	QUITO	GUANGOPOLO	229
SAN FRANCISCO DE ALASPUNGO	QUITO	NONO	249
SAHUANGAL	QUITO	PACTO	88
PALUGO	QUITO	PIFO	542
CALBARIO DE LA CALERA	QUITO	PINTAG	229


 Recibido por: + 4 0
 N. HOJAS
 Fecha: 24 OCT 2017
 HORA: 10:27
 MUNICIPALIDAD DEL METROPOLITANO DE QUITO



Quito, 24 de octubre de 2017
 Oficio No. SGCTYPC-01896-2017

Abogada
 Daniela Chacón Arias
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente.-

2017-159522

Asunto: Información solicitada en la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno el día lunes 23 de Octubre de 2017.

De mis consideraciones:

En atención a lo solicitado en la sesión extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto llevado a cabo el lunes 23 de octubre del año en curso, me permito ampliar a continuación el informe remitido mediante Oficio No. SGCTYPC-01876-2017 de fecha 20 de octubre de 2017.

- **Promoción y Difusión Sistema de Participación Ciudadana:** La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana (SGCTYPC) ha desarrollado los siguientes productos:
 - 1 Cuña Radial, que ha sido difundida en los medios municipales.
 - Afiches Informativos, que fueron distribuidos a las Administraciones Zonales para que sean puestos en las carteleras de cada administración, así como en las Casas Somos de las zonas.
 - 1 Video de 1 minuto que versa sobre los mecanismos de participación ciudadana, que sirve de apoyo durante las socializaciones de la OM 102 realizadas desde la SGCTYPC y las administraciones zonales.
 - 1 Video de 30 segundos, que expone de manera general sobre el sistema metropolitano de participación ciudadana, mismo que se proyecta en los balcones de servicio de las administraciones zonales.
 - Una pieza gráfica para web municipal, misma que se encuentra vinculada a la página de gobierno abierto del MDMQ.
 - 100.000 trípticos sobre la OM 102, mismos que fueron distribuidos en las Administraciones Zonales.
 - 12.000 ejemplares de la OM 102 que fueron distribuidos en las Administraciones Zonales.

De igual manera, para el año 2017 se asignaron \$300.183,73 USD, presupuesto distribuido entre las administraciones para el proyecto sistema de participación ciudadana, mismo que tiene dentro de sus actividades la difusión de la OM 102, programas de formación, entre otros.

Es necesario reiterar que en el marco de la promoción y difusión del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana, se desarrolló un programa de formación ciudadana durante el 2017, mismo que estaba dirigido a 450 representantes, el cual tuvo

SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN
 TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

García Moreno N6-01 y Mejía | Teléfonos: 3952 300 Ext

SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO: Sylvia
	FECHA: 25-10-2017
	HORA: 8:53
15002 www.QUITO.gob.ec	QUITO

una duración de 64 horas y estuvo compuesto por cuatro módulos: liderazgo, planificación, emprendimiento y asambleas ciudadanas.

- En respuesta a los aportes recibidos en la comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, se ha remitido el texto que consta en la metodología enviada a la Secretaría General del Concejo mediante oficio N° SGCTYPC-01891-2017 de fecha 24 de octubre de 2017, mismo que establece:
 - "f) Del representante de las organizaciones de trabajadores del Distrito: La Ordenanza Metropolitana No. 102 señala que la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito deberá contar con un representante de las organizaciones de trabajadores del Distrito Metropolitano de Quito, por lo tanto se deberá realizar una convocatoria abierta a las organizaciones de trabajadores con jurisdicción cantonal, mediante los medios pertinentes del MDMQ, para que sean éstos los que designen quiénes serán sus representantes. Las organizaciones que podrán participar, además de contar con jurisdicción cantonal, deberán estar domiciliadas en Quito."
- De conformidad con las competencias otorgadas a esta Secretaría en el artículo 15 literal e), y a las Administraciones Zonales para convocar a las asambleas parroquiales y asambleas zonales, y con la finalidad de garantizar la conformación de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito durante el año 2017, en cumplimiento a lo determinado en la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza Metropolitana N° 102 (OM 102), se solicitó mediante Oficio No. SGCTYPC- 01674-2017 de fecha 19 de septiembre, se remita a la SGCTyPC lo actuado en las Asambleas Zonales, cuyo cronograma fue:

ADMINISTRACIÓN ZONAL	FECHA	LUGAR	HORA
Tumbaco	18/10/2017	Administración Zonal	17h00
Los Chillos	19/10/2017	Administración Zonal	17h00
Quitumbe	19/10/2017	Administración Zonal	17h00
Eloy Alfaro	18/10/2017	Administración Zonal	17h00
Eugenio Espejo	19/10/2017	Administración Zonal	16H30
La Delicia	19/10/2017	Hostería Alemana	15h00
Calderón	19/10/2017	Administración Zonal	18h00
Manuela Sáenz	18/10/2017	Administración Zonal	18h00

La información del proceso para la conformación de las asambleas y designación de representantes para la Asamblea del DMQ, se encuentra detallado en los informes adjuntos de las administraciones zonales. Sin embargo es, necesario aclarar que este proceso se encuentra prescrito a lo largo de la Ordenanza Metropolitana N° 102 y su reglamento vigente.

Además, en el Oficio No. SGCTYPC- 01674-2017 antes mencionado, se enfatizó que para la realización de las convocatorias tanto de Asambleas Parroquiales como de Asambleas Zonales, se

debió actuar conforme lo determinado en el artículo 3 del Reglamento a la OM 102, y para el caso de las Asambleas Parroquiales Rurales, la convocatoria debía realizarse en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.

Para efecto de homologar las convocatorias a las Asambleas Zonales, esta Secretaría apoyó diseñando un formato tipo que fue remitido de manera oportuna, mediante correo electrónico a las administraciones zonales.

De igual manera, dentro del proceso de conformación de las asambleas parroquiales y zonales, en lo referente a la participación y designación de representantes de comunas para las asambleas zonales, se enfatizó para que se prosiga de acuerdo a lo determinado en el artículo 41 del reglamento de la OM 102; en el caso de la designación de los representantes de comunas para la Asamblea del DMQ, se atendió de conformidad con lo determinado en el art. 50, literal a) de la OM 102.

Es importante ratificar que el proceso desarrollado en la implementación del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana, incluida la constitución de las diferentes asambleas, ha sido transparente y con estricto apego a la norma. Esto ha sido ampliamente demostrado en la documentación enviada al Concejo Metropolitano.

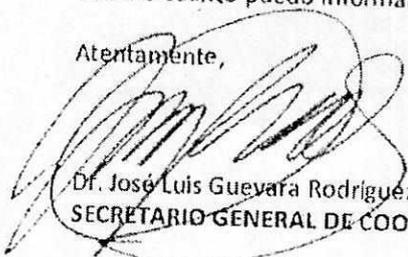
Asimismo, se reafirma que la gestión realizada por la Municipalidad en cuanto a la implementación de la Ordenanza Metropolitana 102 no ha desconocido ni remplazado a ninguna organización de derecho como consejos o directivas barriales. Cabe notar que la implementación de la normativa en mención, es de aplicación voluntaria para la ciudadanía, y que entre sus principales fortalezas está el reconocimiento de la participación de la ciudadanía a título individual, colectivo o través de organizaciones públicas y privadas que sea de hecho o de derecho; de carácter territorial, temático o social.

La participación ciudadana implica el cumplimiento de dos condiciones trascendentales: por un lado, la institucionalización del Sistema de Participación con procesos y metodologías de fácil aplicación y por otro lado, la voluntad de la ciudadanía de integrarse en la toma de decisiones en la gestión pública. Por ello, la implementación de un sistema como éste debe ser sostenida y de construcción permanente.

Finalmente, me permito mencionar que mediante Oficio No. SGCTYPC-01883-2017 de fecha 23 de octubre de 2017, se solicitó a las administraciones zonales un informe de lo requerido por la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto el día 23 de octubre de 2017, mismos que se adjuntan al presente oficio con su debida firma de responsabilidad.

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente,


Dr. José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	Funcionario	Sumilla
Elaborado por:	Abg. Diego Hidalgo C.	
Revisado por:	Lic. Ma. Belén Aguirre C.	

CC: Ab. Diego Cevallos - Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Dr. Jorge Albán -- Concejal Metropolitano
 Dra. Soledad Benítez, Concejala Metropolitana
 Lic. Susana Castañeda, Concejala Metropolitana
 Ing. Carla Cevallos, Concejala Metropolitana
 Ab. Eduardo Del Pozo, Concejal Metropolitano
 Dr. Pedro Freire, Concejal Metropolitano
 Ab. Sergio Garnica, Concejal Metropolitano
 Dr. Mario Granda, Concejal Metropolitano
 Sr. Mario Guayasamín, Concejal Metropolitano
 Ing. Anabel Hermosa, Concejala Metropolitana
 Lic. Luisa Maidonado, Concejala Metropolitana
 Dra. Renata Moreno, Concejala Metropolitana
 Ing. Carlos Páez, Concejal Metropolitano
 Ing. Marco Ponce, Concejal Metropolitano
 Eco. Luis Reina, Concejal Metropolitano
 Ab. Renata Salvador, Concejala Metropolitana
 Sra. Karen Sánchez, Concejala Metropolitana
 Lic. Eddy Sánchez, Concejal Metropolitano
 Mgst. Patricio Ubida, Concejal Metropolitano
 Sra. Ivonne Von Lipke, Concejala Metropolitana
 María Eugenia Pesantez – Secretaria Particular de Alcaldía

Adjunto: 1 CD con informes de AZ sobre asambleas parroquiales y zonales.